

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACION

-Regularícese y Desígnese docente para labores de reemplazo.-

LOTA, 03 JUN. 2020

DECRETO N° 1270 .- (C)

Vistos:

La necesidad existente por Postnatal Parental presentado por la docente de la Escuela Básica Bello Horizonte E-693 de Lota, Doña Paula Toloza Carrillo; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta N° 1.600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

REGULARÍCESE Y DESÍGNESE a la persona que se indica para cumplir la función que se señala:

NOMBRE : **CATHERINE LISSETTE SOTO BENITEZ**
ESTABLECIMIENTO : Escuela Básica Bello Horizonte E-693
RUN
FUNCION : Docente.
JORNADA : **44 hrs. Cronológicas Semanales PIE**
DESDE : 02 de marzo de 2020.-
HASTA : 13 de abril de 2020
MOTIVO : Postnatal Parental de Doña Paula Toloza Carrillo
CALIDAD : Reemplazo
A.F.P. - SALUD

PÁGUESE lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; imputándose 44 horas a la cuenta 215-21-03-005 al PROGRAMA DE INTEGRACIÓN EDUCACIONAL.

ARCHÍVESE ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JMAB/YVO/RMU/OSC/SCC/igj

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



HEBSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"